

C.E. Nº 219108

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 233/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

11 MAY 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1995 que designó a la señora Gabriela Larrieux de Lianós, en calidad de Cónsul Honoraria de la República en la ciudad de Tesalónica, República Helénica;-----

RESULTANDO: que en el desempeño de sus funciones no ha demostrado, en los últimos años, la idoneidad debida y contracción a la función que se requiere para representar a la República, de acuerdo con lo que disponen las normas vigentes;-----

CONSIDERANDO: el artículo 15 de la Ley Nº 19.268 de Organización Consular que determina la potestad del Poder Ejecutivo de sustituir los Agentes Consulares Honorarios;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección la General para Asuntos Consulares y de Vinculación y lo dispuesto por la Dirección General de Secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 1995, por la que se designó a la señora Gabriela Larrieux de Lianós como Cónsul Honoraria de la República en la ciudad de Tesalónica, República Helénica.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020